

ACTA N° 25
Período Legislativo 138°

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 23 días del mes de Mayo de 2017, siendo las 11:00 hs, se reúne la Comisión de Asuntos Constitucionales, Juicio Político y Peticiones, Poderes y Reglamento, en el Salón de los Pasos Perdidos de la Honorable Cámara de Diputados.

Se encuentran presentes los Diputados Diego LARA, Rosario ROMERO, Carmen TOLLER, Gustavo GUZMAN, Juan BAHILLO, Juan NAVARRO, Gabriela LENA, Jorge MONGE, María Alejandra VIOLA, Esteban VITOR, Gustavo ZAVALLO, Emilce PROSS, Pedro BAEZ, Daniel RUBERTO y Leticia ANGEROSA.

El tema en carpeta es el Proyecto de Ley, **Expediente N° 20.809**, autoría del Poder Ejecutivo, por el que se crea el Mecanismo Provincial de Prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanas, que viene siendo tratado en las últimas semanas.

El Diputado LARA da la bienvenida al Secretario de Justicia, Dr. Martín Uranga, y al Defensor General del Poder Judicial, Dr. Maximiliano Benitez, quienes han sido invitados para que brinden su opinión respecto del proyecto en estudio; y hace una breve introducción expresando que el Gobernador ha manifestado especial interés en que se apruebe este proyecto, dado que la Ley Nacional insta a las provincias a adherirse y muchas ya lo han hecho. Continúa diciendo que se ha trabajado en la mejora de la redacción, poniendo especial énfasis en el tema presupuesto.

Seguidamente, toma la palabra el Dr. Benitez. Informa que el Comité contra la Tortura perteneciente a la ONU, presentó un informe en mayo del presente año, expresando su preocupación porque, si bien se sancionó la Ley de Sistema Nacional de Prevención de la Tortura, el Comité Nacional, encargado de la dirección del Sistema, no había sido puesto en funcionamiento aún. Agrega que el Comité suscribe asimismo la inquietud con respecto al diseño institucional de algunos mecanismos locales de

prevención, que no cumplirían con los criterios de independencia que exige el Protocolo Facultativo de la Convención y alerta que solo seis provincias cuentan con mecanismos locales que son operativos, enfrentando algunos serios desafíos presupuestarios para cumplir con su mandato. En conclusión, el Comité de Naciones Unidas urge al Estado Argentino a avanzar con la conformación del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura y velar por que sus miembros sean elegidos en un proceso transparente e incluyente, de conformidad con los criterios de independencia, equilibrio de género, representatividad de la población, idoneidad y reconocida capacidad.

A su tiempo, el Dr. Uranga considera que el tema de los Derechos Humanos ha sido largamente debatido y se han logrado enormes avances, como por ejemplo, su inclusión en las currículas escolares. Pero en la realidad, desde el año 2010 a la actualidad se ha duplicado la cantidad de internos en las unidades penales, colapsando la capacidad edilicia, por lo tanto el hacinamiento genera ocasiones para que se produzcan problemas entre los internos y con los custodios. Benitez agrega que, cuando se modificó el Código Penal, nunca se pensó en que se llegaría a tales situaciones. El hacinamiento es un caso de trato inhumano, además, es inconcebible que las visitas a los internos sean dentro del pabellón, porque hay que hacer pesquisa obligatoriamente a las personas que concurren a ver a sus familiares, incluidos los menores.

Otra de las propuestas, continúa Benitez, es la de implementar un sistema punitivo progresivo y que el tiempo que estén detenidos, les sirva para que salgan mejor, mediante talleres.

Para concluir, luego de responder algunas preguntas de los diputados, ambos funcionarios expresan su total acuerdo con el proyecto ya que cumple con todos los estándares requeridos por los Organismos Internacionales.

LARA los despide, en nombre de sus pares, agradeciendo sus valiosos y esclarecedores aportes.

Finalmente, se procede a la firma del dictamen consensuado.
Siendo las 13:00 hs, finaliza la reunión. Conste.